

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 10598** *EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ARGANDA DEL REY,
S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 27 de junio de 2013, las Juntas Generales de las sociedades "Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A." y "Empresa Municipal de la Vivienda de Arganda del Rey, S.A." han acordado la fusión por absorción por parte de "Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A." de "Empresa Municipal de la Vivienda de Arganda del Rey, S.A.", adquiriendo la Sociedad absorbente por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2013. Los Balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2012. La operación de fusión aprobada se realiza acorde con lo previsto en el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 26 de marzo de 2013, y depositado y calificado por el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 18 de abril de 2013.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 30 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de "Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A." y "Empresa Municipal de la Vivienda de Arganda del Rey, S.A.", don Fabián Arroyo Morcillo.

ID: A130043012-1